

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 1 de 3

**CONTRATO N° 202100148**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600087438 DE 2020
<b>CONTRATISTA:</b>	CABLETRONICS S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.060.675-2
<b>CONTRATO N°</b>	202100148
<b>OBJETO:</b>	Compraventa de 4 licencias software Nero para la secretaría de seguridad y convivencia del municipio de Medellín de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Un millón setecientos ochenta y ocho mil novecientos trece pesos m/l (\$1.788.913) incluido IVA.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 30 de julio del 2021
<b>FECHA DE INICIO:</b>	28 de julio del 2021
<b>VALOR FINAL:</b>	Un millón setecientos ochenta y ocho mil novecientos trece pesos m/l (\$1.788.913) incluido IVA.
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta el 30 de julio del 2021.

Mediante el presente documento, las partes del contrato 202100148 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato 202100148 fue suscrito el día 28 de julio del 2021 con fecha de inicio el mismo día, con un plazo inicial hasta el 30 de julio del 2021 y un valor inicial de Un millón setecientos ochenta y ocho mil novecientos trece pesos m/l (\$1.788.913) Incluido IVA. Durante su ejecución no fue modificado.
2. El contrato 202100148 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato 202100148 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato 202100148.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás





## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 04

Página 2 de 3

aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verifiqué el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

- De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos del presente contrato, se determinó la no expedición de garantías.
- Terminado el contrato 202100148 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202100148
Valor Disponibilidad Presupuestal	3,000,000
Centro de Costos	31952
Valor Registro Presupuestal	1,788,913
Valor Contrato	1,788,913
Valor Ejecutado	1,788,913
Valor Pagado al Contratista	1,788,913
Valor liberado	0
Valor a liberar	0

Una vez recibido el objeto del contrato 202100148, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar el contrato 202100148 de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato 202100148 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

**TERCERO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal, en el caso de ser necesario.

**CUARTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202100148, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202100148, el contratista librerá a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el





**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

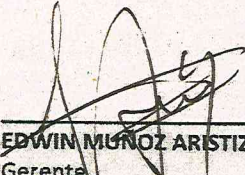
Código: FT-M6-GC-21

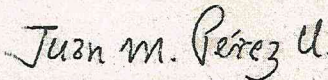
Versión: 04

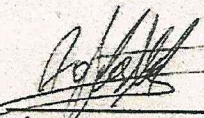
Página 3 de 3





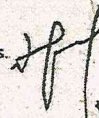
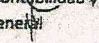

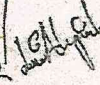
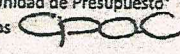
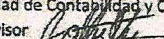
contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato 202100148, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día **13 DIC. 2021**  
**13 DIC. 2021**

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
Gerente  
Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas- ESU

  
**JUAN MANUEL PEREZ URIBE**  
Representante Legal-Contratista

  
**VÍCTOR AGUSTÍN HERNÁNDEZ MORA**  
Supervisor  
Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas- ESU

- Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios 
- Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 
- Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 
- Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto 
- Aprobó: María Nidia Marín Giraldo-Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos 
- Revisó: Jhoan Sebastian Bejarano Torres - Contratista/Secretaría general 
- Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia 
- Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa- Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto 
- Revisó: Carla Patricia Ardila Cano- Programa Unidad de Contabilidad y Costos 
- Proyectó: Víctor Agustín Hernández Mora-Supervisor 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



